

Portoviejo, 13 de Junio de 2008

*En el y Mayo
F.A.*

1417

(M) 19/06/08
OK. ingresada

Señor Ing.

Vicente Cárdenas

INTENDENCIA DE COMPAÑIAS (E)

Ciudad.-

Señor Intendente:

En cumplimiento a lo dispuesto en el art. 21 de la Ley de Compañías, comunico a Usted, para los fines legales consiguientes, que con fecha 13 de Junio del 2008, se procedió a inscribir en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía "VARAL S.A.", las siguientes transferencias de acciones:

CEDENTE Frank Alex Vargas Marcillo, No. de Cedula 130421668-0

CESIONARIO Ana María Molina Moreira, No. de Cedula 130635956-1

NUMERO DE ACCIONES 776

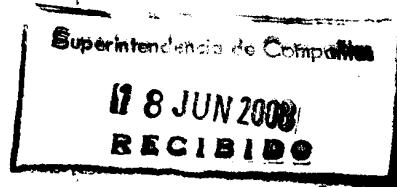
Tanto cedentes como cesionarios son de nacionalidad ecuatoriana; y las acciones tienen un valor de un dólar cada una.

95618

Atentamente,

Sra. Ana Molina Moreira
Sra. Ana Molina Moreira

GERENTE GENERAL "VARAL S.A."



Portoviejo, 2 de junio de 2008

Señor(a)

GERENTE GENERAL DE “VARAL S.A.”

Presente

Estimado señor(a)

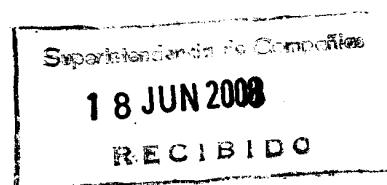
De conformidad a lo dispuesto en la Ley de Compañías, hacemos conocer a usted que con fecha 2 de junio de 2008, el señor Frank Alex Vargas Marcillo, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil divorciado, poseedor de la cédula de ciudadanía No. 130421668-0, ha transferido el total de las acciones que posee en la compañía, “VARAL S.A.”, esto es 776 acciones de un valor de un dólar cada una, a favor del señora Ana María Molina Moreira, de estado civil casada, poseedor de la cédula de ciudadanía No. 130635956-1.

Se aclara que la transferencia se la hace con todos los derechos de uso, goce y usufructo; siendo de responsabilidad de los cedentes cualquier vicio de evicción o redhibitorio. En consecuencia sírvase inscribir la transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas.

Atentamente,


Ab. Frank Vargas Marcillo

CEDENTE




Sra. Ana María Molina

CESIONARIO

DOCTOR PEDRO EDUARDO MENDOZA MENDOZA, NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTON TOSAGUA, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONSTANTES EN EL ARTICULO 18 DE LA LEY NOTARIAL EN VIGENCIA DOY TE: QUE LAS FIRMAS Y RUBRICAS ESTAMPADAS AL PIE DEL PRESENTE DOCUMENTO POR LOS SEÑORES: AB. FRANK VARGAS MARCILLO Y ANA MARIA MOLINA MARCILLO, FUERON ESTAMPADAS EN PRESENCIA DEL SUSCRITO NOTARIO PUBLICO Y SON LAS MISMAS QUE CONSTAN EN LAS CEDULAS DE CIUDADANIA DE CADA UNO DE ELLOS.---

Tosagua, 2 de Junio del 2008

